ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONVOCATORIA PRIVADA:
(Resolución: 006 del 22 de diciembre del 2015 y Ley 142 de 1994)

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE LAS E.P.M.M.

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**CONTRATACIÓN**
FECHA	**ENERO 2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACION DIRECTA**

1. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación de este objeto en las **EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA** según las siguientes consideraciones:

Que el servicio de aseo del Municipio de Málaga está compuesto de tres elementos: barrido, recolección y transporte, disposición final.

El barrido de calles del municipio está dentro de las actividades principales que desarrolla la Empresa dentro del marco de su constitución y estatutos para garantizar las condiciones de salubridad pública y estética visual, mediante un servicio continúo.

Que dentro del PGIRS se establecieron las áreas del municipio correspondientes a la presentación de este servicio, así como la frecuencia de la prestación de este servicio.

La recolección de los residuos sólidos del municipio está dentro de las actividades principales que desarrolla la Empresa dentro del marco de su constitución y estatutos para garantizar las condiciones de salubridad pública y estética visual, mediante un servicio continúo.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Málaga. “EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP”, opera la Disposición Final de los Residuos Sólidos que se generan en los municipios de: Málaga y 11 Municipios más que son parte de la Provincia de García Rovira, Esta actividad se ejecuta diariamente y se realiza bajo el Plan de Manejo Ambiental presentado de la Empresa.

Que el numeral 14.24 del artículo 14 ibídem, modificado por el artículo 1 de la Ley 632 de 2000 y por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo “Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos” y establece que “También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos”;

Que el servicio público de aseo es un servicio de interés colectivo, razón por la cual, la calidad y continuidad en su prestación beneficia directamente a todos los suscriptores o usuarios de la infraestructura y equipamiento urbano;

Que conforme el Anexo V de la Resolución CRA 720 de 2015 “Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones” se establecen las metodologías para el cálculo de factor de

productividad, dentro de este mismo anexo se establece la Tabla Número 3, Formulario Número 2 “costos de disposición final y Tratamiento de lixiviados”. En donde se verifican los costos de productos e insumos para la operación de disposición final y aprovechamiento de los residuos que ingresen a los SDF y Plantas de Tratamiento y aprovechamiento.

Que el decreto 2981 del 2013 en el ***Artículo 3°. Principios básicos para la prestación del servicio de aseo.*** *En la prestación del servicio público de aseo, y en el marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se observarán los siguientes principios: prestación eficiente a toda la población con continuidad, calidad y cobertura; obtener economías de escala comprobables; garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación; desarrollar una cultura de la no basura; fomentar el aprovechamiento; minimizar y mitigar el impacto en la salud y en el ambiente que se pueda causar por la generación de los residuos sólidos…..* ***Artículo 6°. Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo.*** *De conformidad con la ley, es responsabilidad de los municipios y distritos asegurar que se preste a todos sus habitantes el servicio público de aseo de manera eficiente….* ***Artículo 7°. Responsabilidad en el manejo de los residuos sólidos.*** *La responsabilidad por los impactos generados por las actividades del servicio público de aseo, incluido el aprovechamiento, recaerá en la persona prestadora a partir del momento en que deba efectuar la recolección, la cual deberá cumplir con las disposiciones del presente decreto y demás normatividad vigente.*

Que según lo estipulado en la Res. 0754 de 2014, por la cual se establecen los lineamientos de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS. Se debe realizar la caracterización de los residuos para así proceder a tener un dato más real de los tipos de residuos que se pueden aprovechar para posteriormente reincorporar.

Que teniendo en cuenta que el decreto 1784 del 2017 que modifico y adiciono al decreto 1077 del 2015, actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo en las cuales se reglamenta además otras actividades para la operación del relleno sanitario del Municipio de Málaga Santander en concordancia con lo establecido en el decreto 838 del 2005, para el adecuado manejo de los mismos.

Conforme a lo anterior es de carácter obligatorio adelantar por parte de la EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP., las actividades tendientes al cumplimiento del Plan de Operaciones presentado al ente de control, garantizando el cumplimiento de las mismas, el control y seguimiento a sus ejecuciones, que demuestren la mitigación del impacto ambiental generado por el tratamiento de los residuos sólidos en el Sitio de Disposición Final

La disposición final de residuos sólidos del municipio de Málaga está constituida dentro de las actividades principales que desarrolla la Empresa dentro del marco de su constitución y estatutos para garantizar las condiciones de salubridad pública y estética visual, mediante un servicio continúo.

Que actualmente las E.P.M.M. cuenta con 7.056 suscriptores dentro de la prestación del servicio en el área de influencia del municipio de Málaga – Santander, usuarios a los que se les debe garantizar la prestación de los servicios públicos de aseo.

Que actualmente las E.P.M.M. cuenta con 173 suscriptores dentro de la prestación del servicio en el área de influencia del municipio de San José de Miranda– Santander, usuarios a los que se les debe garantizar la prestación de los servicios públicos de aseo.

Que al no contar con personal idóneo y suficiente dentro de la empresa se requiere el apoyo externo que cubra estas necesidades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato que será suscrito se describe a continuación, así como sus especificaciones esenciales.

2.1 OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE LAS E.P.M.M.**

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA** a ejecutar las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA

1. Realizar el correcto barrido y limpieza de todas las vías y áreas públicas del municipio de Málaga (Santander) incluyendo todos los barrios y urbanizaciones nuevas que llegasen a surgir dentro del tiempo de ejecución del contrato dentro del casco urbano del mismo, con la siguiente frecuencia:

Área	Frecuencia
Parque principal	6 veces a la semana
Calles conjuntas sector plaza de mercado	2 veces a la semana
Todas las vías y áreas públicas del municipio de Málaga (Santander) incluyendo todos los barrios y urbanizaciones nuevas que llegasen a surgir dentro del tiempo de ejecución del contrato.	1 vez por semana

2. Realizar el correcto barrido y limpieza de las vías y áreas públicas de los barrios del municipio de San José de Miranda (Santander), que a la fecha de la suscripción del contrato sean suscriptores del servicio de aseo de las Empresas Públicas Municipales de Málaga incluyendo todos los suscriptores llegasen a surgir dentro del tiempo de ejecución del contrato, con una frecuencia de 1 vez por semana.
3. Presentar y entregar un informe mensual a través de medio magnético, donde se relacione cuantos pesos kilogramos de residuos se recogen de la actividad de barrido de calles, especificando día, fecha y hora.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DISPOSICION FINAL

1. Prestación de los servicios para la ejecución de las labores necesarias para el normal funcionamiento de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional” a cargo de LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE MALAGA siguiendo los parámetros establecidos por la empresa teniendo en cuenta las normas ambientales para el manejo y la disposición final de los residuos sólidos.
2. Prestación de servicios realizando el control y registro diario de entrada y salida de vehículos (volquetas y camiones compactadores).

3. Prestación de servicios en la Revisión y mantenimiento del cerramiento de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional”.
4. Prestación de servicios de mantenimiento y cuidado de zonas verdes, áreas reforestadas.
5. Prestación de servicios de mantenimiento de zanjas perimetrales dentro de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional” para manejo de aguas lluvias.
6. Prestación de servicios realizando jornadas semanales de recolección de los residuos sólidos dejados por los vehículos de transporte en la vía de acceso y terrenos circundantes a las fosas de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional”.
7. Prestación de servicios en el control de vectores como gallinazos y roedores entre otros a través de herramientas previamente establecidas para dicho fin.
8. Prestación de servicios efectuando la operación del sistema de recolección de lixiviados haciendo vigilancia permanente al nivel de las piscinas de lixiviados realizando las actividades de recirculación de estos a las cárcavas de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional” facilitando su evaporación (Incluye insumos)
9. Prestación de servicios realizando periódicamente el mantenimiento y limpieza de las piscinas de lixiviados.
10. Prestación de servicios de mantenimiento al sistema de recirculación de lixiviados sobre las celdas clausuradas.
11. Prestación de servicios realizando revisiones periódicas al estado de la geomembrana e informar cualquier eventualidad al supervisor contractual con el fin de tomar medidas correctivas en caso de que sea necesario.
12. Prestación de servicios efectuando apoyo para el monitoreo de lixiviados, monitoreo a la densidad de compactación de los residuos.
13. Prestación de servicios en la acomodación y compactación de los residuos sólidos dispuestos en las celdas de disposición final, cubiertos semanalmente con material seleccionado, el cual será suministrado e instalado directamente por el contratista.
14. Prestación de servicios dando continuidad a las chimeneas para evacuación de gases elevando el nivel de estas a medida que se van llenando las cárcavas.
15. Prestación del servicio de apoyo para realizar las pruebas de densidades de compactación en la zona de disposición final, el cual será programado y dirigido por el profesional que las E.P.M.M. delegue para tal fin conforme al manual de operación en una frecuencia mínima de 1 vez cada 15 días.
16. Disponer del personal operativo del servicio de disposición final para para apoyar el proceso de caracterización de residuos sólidos que ingresan a la PTRS una vez en cada semestre de cada uno de los prestadores que disponen los residuos, el cual será programado y dirigido por el profesional que las E.P.M.M. delegue para tal fin.
17. Prestación de servicios de limpieza de canaletas en concreto, geomembrana y tierra.
18. Prestación de servicios realizando labores de limpieza en la vía de acceso de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional” las veces que el supervisor del contrato lo requiere de acuerdo con la necesidad del servicio.
19. Mantenimiento rutinario de los drenajes de agua lluvias.
20. Manejo, recolección y disposición permanente de los residuos esparcidos por toda el área de la planta, debido a las condiciones ambientales y los procesos propios de la operación de la planta.
21. Encalamiento de los residuos ya dispuestos en las celdas para su disposición final.
22. Control de vectores a través de fumigaciones periódicas en todas las áreas de la “Planta de Tratamiento De Residuos Sólidos Proyecto Regional” (incluye insumos)
23. Rocería y manejo arbustivo al área circundante del sitio de disposición final y las vías de acceso.

24. Diligenciamiento, control y registro de pesaje de todos los residuos sólidos que ingresan a la PTRS teniendo en cuenta su caracterización, y municipio, entrega en medio magnético y planillas en original.
25. El contratista deberá prestar el servicio de control de ingreso de personal y vehículos a la planta de tratamiento de residuos sólidos durante las 24 horas del día, los siete días de la semana durante la vigencia de contrato mediante el registro de bitácoras.
26. La empresa pondrá a disposición del contratista la maquina amarilla denominada RETRO EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA: CASE, MODELO 2017, la cual solo será utilizada única y exclusivamente para las actividades propias de la operación de la PTRS – MALAGA.
27. Realizar el lavado y engrase (incluye insumos) de la RETRO EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA: CASE, MODELO 2017, cada vez su uso lo requiera, se deben presentar las respectivas evidencias y soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta actividad, esta actividad será desarrollada utilizando el recurso hídrico de la PTRS, debido a la naturaleza de la maquinaria.
28. La empresa deberá tener disponibilidad de un operador (Maquinaria amarilla), durante la duración del contrato, que le permita ejecutar las actividades de operación de la RETRO EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA: CASE, MODELO 2017, en caso de que se requiera.
29. El combustible que se requiera para la operación de la RETRO EXCAVADORA SOBRE ORUGAS MARCA: CASE, MODELO 2017, y de la demás maquinaria en relación con la operación de la PTRS- MALAGA, estará a cargo del contratista, durante la ejecución el contrato y siempre que la maquinaria lo requiera.
30. Realizar la medición de caudales y estimar la cantidad de producción de lixiviados mensualmente.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS BIODEGRADABLES

1. Realizar la separación mecánica de los residuos orgánicos que llegan a la planta, siempre y cuando la EPMM suministre el equipo para esta, depurando los que no entran a compostar
2. Realizar el procesamiento de los residuos sólidos orgánicos a compostar.
3. Realizar el proceso de compostaje a 30 toneladas promedio mensuales, siempre y cuando la EPMM suministre el equipo para esta actividad.
4. Monitorear las condiciones de operación del sistema de compostaje que emplea la instalación (perfil de temperaturas, humedad, aireación, tiempo entre volteos, tiempo total de compostaje activo y maduración).
5. Zarandear las pilas de compostaje para tamizar el compost y posteriormente el empaque en costales de 40 kilogramos, los cuales serán entregados a través de un acta a las E.P.M.M. al final de cada proceso.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS

1. Realizar los recorridos que sean necesarios para llevar todos los residuos sólidos domiciliarios y los correspondientes al área de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de la ciudad de Málaga desde el casco urbano municipal hasta el sitio de disposición final ubicado a 2.5 kilómetros de este, con una frecuencia de 5 veces por semana.

2. Realizar los recorridos que sean necesarios para llevar todos los residuos sólidos domiciliarios y los correspondientes al área de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de los barrios del municipio de San José de Miranda (Santander) aledaños al casco urbano del municipio de Málaga, que a la fecha de la suscripción del contrato sean suscriptores del servicio de aseo de las Empresas Públicas Municipales de Málaga incluyendo todos los suscriptores llegasen a surgir dentro del tiempo de ejecución del contrato, con una frecuencia de 5 veces por semana.
3. La empresa pondrá a disposición del contratista los vehículos de placas: **OJY418:** COMPACTADOR, MODELO 2015, CAPACIDAD 12 TONELADAS, SERVICIO: OFICIAL y **OJY419:** VOLQUETA, MODELO 2018, CAPACIDAD 10 TONELADAS. SERVICIO: PARTICULAR, o los vehículos requeridos para prestar este servicio, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para la recolección y transporte de los residuos sólidos autorizados por la empresa y en caso de ser necesario el vehículo de placas **OJY419**: VOLQUETA, MODELO 2018, CAPACIDAD 10 TONELADAS. SERVICIO: PARTICULAR, será utilizado para actividades de operación de la PTRS – MALAGA.
4. Realizar el lavado y engrase de los vehículos de placas **OJY418:** COMPACTADOR, MODELO 2015, CAPACIDAD 12 TONELADAS, SERVICIO: OFICIAL y **OJY419:** VOLQUETA, MODELO 2018, CAPACIDAD 10 TONELADAS. SERVICIO: PARTICULAR una vez por semana. El informe debe ir acompañado de los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de esta actividad.
5. El contratista pondrá un conductor durante la duración del contrato y operará el vehículo disponible: **OJY419**: VOLQUETA, MODELO 2018, CAPACIDAD 10 TONELADAS. SERVICIO: PARTICULAR
31. El combustible que se requiera para la operación de los vehículos de placas **OJY418:** COMPACTADOR, MODELO 2015, CAPACIDAD 12 TONELADAS, SERVICIO: OFICIAL y **OJY419:** VOLQUETA, MODELO 2018, CAPACIDAD 10 TONELADAS. SERVICIO: PARTICULAR estará a cargo del contratista, manteniendo un mínimo de combustible (¼ de tanque) para evitar posteriores daños en el sistema de retorno, durante la ejecución del contrato y siempre que la maquinaria lo requiera.
6. Realizar la recolección de residuos conforme a lo establecido en el PGIRS en función de los tipos de residuos, su presentación para la recolección y las frecuencias por tipo de residuo (orgánicos, aprovechables y no aprovechables).

GENERALES:

1. Velar por el cuidado y embellecimiento de las zonas verdes delimitadas dentro del PGIRS.
2. Contratar asumiendo los costos, de todo el personal idóneo y calificado que sea necesario para el desarrollo del contrato el cual debe relacionar en la propuesta con sus respectivos certificados de afiliación, de conformidad con lo previsto en el cronograma de trabajo aprobado por el contratante.
3. Acatar las instrucciones del contratante, o las impartidas por las personas designadas por esta empresa para el correcto desarrollo de las funciones que les corresponda con ocasión de la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá dotar al personal que ejecuta el objeto del contrato basado en el SG-SST con los implementos necesarios para la eficiente prestación del servicio (escobas, recogedores, guantes overoles entre otros), uniforme, botas, delantales, guantes y tapabocas igualmente los implementos de seguridad industrial y salud laboral,

el costo de estos elementos será asumido por el contratista, estos deberán ser suministrados de acuerdo a las disposiciones que establece el CST (código sustantivo del trabajo) en donde se contempla que la dotación deberá ser entregada 3 veces al año, en este caso se hace necesario tener en cuenta que las actividades que se desarrollan en el relleno son de riesgo biológico por contacto con residuos sólidos, se deberá suministrar tapabocas según su tiempo máximo de uso según especificaciones técnicas para estas labores.

5. El contratista se compromete a pagar la seguridad social de todo el personal que emplee para la ejecución del objeto de este contrato.
6. Presentar informe mensual al supervisor del contrato acerca del desarrollo de cada una de las labores encomendadas, a fin de permitir la evaluación de la gestión contratada bajo los siguientes criterios:

   Actividad de barrido y limpieza: Planilla diaria donde se evidencie inicio y terminación de la ruta, kilómetros intervenidos y operarios asignados a la actividad, evidencia fotográfica, bitácora mensual donde se evidencia cantidad de: bolsas, costales u otro elementos de recolección, tipo y cantidad de escobas utilizadas durante el mes, peso de los residuos recolectados por ruta, relación de compra de insumos y/o elementos utilizados y/o remplazados en la prestación de dicha actividad, relación de elementos de dotación, protección y/o seguridad y salud en el trabajo suministrados a los operarios de esta actividad.

   Actividad de recolección y transporte: Planilla por vehículo donde se evidencia hora de inicio de ruta, tipo de residuo recolectado y transportado, hora de terminación de ruta y hora de descargue, en los casos que se generen retrasos o demoras en las rutas se debe consignar la justificación y/o evidencias de incumplimiento del horario, evidencias lavado de los respectivos vehículos una vez por semana conforme a las obligaciones, relación de compra de insumos y/o elementos utilizados y/o remplazados en la prestación de dicha actividad, relación de elementos de dotación, protección y/o seguridad y salud en el trabajo suministrados a los operarios de esta actividad.

   Actividad de disposición final: evidencias de la cobertura de la zona de disposición final, evidencias en el acompañamiento de la toma de densidad de compactación mínimo 2 veces al mes, bitácora diaria de trabajo en la PTRS, evidencias de lavado retroexcavadora.

   Adicionalmente, el contratista deberá allegar con el informe la evidencia del cumplimiento de cada una de las actividades descritas en el contrato, junto con la factura, estampillas, seguridad social del personal, esta información deberá ser cargada a través de la plataforma del SECOP II.

7. El contratista se obliga a mantener bajo estricta reserva de confidencialidad toda la información de la empresa que conozca con ocasión de la ejecución del presente contratado.

8. Informar al supervisor sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato y así mismo presentar al supervisor cuando este lo requiera copia de la planilla de autoliquidación de aportes.

2.3 VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció a través de la Certificación expedida por la secretaria general de la Empresa, en donde se deja constancia que dentro de la Planta de Personal de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA ESP no existe personal disponible, suficiente e idóneo de conformidad con la ley 87 de 1994, para la realización de las labores objeto del contrato, el cual se enmarca en la Ley 142 de 1994.**
2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	**MÁLAGA – SANTANDER**
2.5 PLAZO	**HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2025, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**
2.6 PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es de: **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($$ 168.508.801)** que las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**, pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Concepto	Enero	Febrero	Total
BARRIDO DE CALLES Y SITIOS PUBLICOS.	$ 19.537.694	$ 26.642.310	$ 46.180.004
RECOLECCION Y TRANSPORTE	$ 21.521.922	$ 29.348.076	$ 50.869.998
DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SOLIDOS.	$ 30.232.569	$ 41.226.230	$ 71.458.799
Valor total contrato			**$ 168.508.801**

El pago se realizará previa presentación por parte del contratista de los siguientes documentos:

1. informe detallado de actividades.
2. Facturación electrónica del servicio.
3. Comprobante de pago al sistema de seguridad social en salud pensiones y riegos laborales de todos los trabajadores vinculados con ocasión del desarrollo del objeto contractual.
4. Pago de estampillas.
5. Certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato.

Toda la documentación referente al pago debe ser cargada a través de la plataforma SECOP II.

2.7 RESPALDO PRESUPUESTAL	Se cuenta con el Correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: **230009** de fecha 07 de enero del 2025. **RUBRO: 0245020901** denominado **SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, RUBRO: 0245020902**, denominado **SERVICIOS DE RECOLECCION DE MATERIALES RECICLABLES NO PELIGROSOS, RESIDENCIALES, RUBRO: 0245020903** denominado **SERVICIO DE DISPOSICION FINAL,** del servicio de aseo, expedido por el funcionario

	encargado por parte de **LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA.**
3.0 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA (Artículos 14 N°1, 32 de la Resolución No. 006 de 2015)	El presente proceso de contratación se enmarca en la MÍNIMA CUANTÍA, por ende, corresponde a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, y así mismo tiene como objeto el desarrollo de la tipología contractual de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Enmarcados en los artículos 14, 32, de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre del 2015 que corresponde al **MANUAL INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA E.S.P.M.** Así mismo, lo enmarcado dentro de los Artículos 31 y 32 de la ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001 que corresponde a la **LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.**
3.1 RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	Conforme al Artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001; Artículos 32 de la Resolución N°006 del 22 del 22 de diciembre 2015 por la cual se dicta el Manual Interno de Contratación de las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M
3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	**MÍNIMA CUANTÍA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – CONTRATACION DIRECTA** Artículo 14 No. 1, artículo 32 de la Resolución No. 006 del 22 de diciembre de 2015 por medio de la cual se establece el Manual Interno de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M.
3.3 FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.	El fundamento jurídico que soporta la presente modalidad de selección corresponde al artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la cual fue modificada por la Ley 689 de 2001. Por los cuales se establece que las Empresas de Servicios Públicos no se encuentran sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Así mismo, a partir del Manual de Contratación de Las Empresas Públicas Municipales de Málaga E.S.P.M, en sus artículos 13, 32, establece que los contratos que correspondan a mínima se podrán realizar por Contratación directa. Lo anterior correspondiendo a que la entidad requiere una persona natural con idoneidad y experiencia que preste sus servicios de naturaleza intelectual con el fin de desarrollar las actividades ya planteadas dentro de la descripción de la necesidad relacionada.
3.4 ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICASION	**MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MÁLAGA**". (no aplica para prestación de servicios).

4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Manual de Contratación Interno de la ESPM adoptado por la Resolución No. 006 de 2015, el Registro Único de Proponentes (RUP) únicamente es requisito para los contratos de menor y de mayor cuantía, dado que el presente contrato es de **MÍNIMA CUANTÍA**, **NO** es requisito indispensable que el contratista se encuentre inscrito en el RUP.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

1. Propuesta
2. Manifestación de no estar en curso de inhabilidades y el acatamiento de las condiciones del contrato representante legal.
3. Compromiso anticorrupción representante legal.
4. Autorización consulta de antecedentes morosos de cuota alimentaria y a los delitos sexuales, representante legal.
5. Formato Hoja de Vida de la función pública persona jurídica, acompañada de la experiencia.
6. Listado de trabajadores a vincular en ejercicio del objeto contractual.
7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal.
8. Planilla de pago seguridad social (salud, pensión Decreto 2800/03). y/o certificación paz y salvo.
9. Registro del RUT – persona jurídica
10. Certificación Antecedentes Policía Nacional representante legal.
11. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC representante legal.
12. Certificación Fiscal de la Contraloría General de la República persona jurídica y represéntate legal.
13. Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación persona jurídica y representante legal.
14. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
15. Declaración de renta persona jurídica.
16. Cámara de Comercio persona jurídica no mayor a un mes.
17. Matriz de riesgos del SG-SST

5. REQUISITOS TECNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

EXPERIENCIA GENERAL RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO

El Proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) y máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas que cumpla con los siguientes requisitos:

- Con la presentación de cada uno de los contratos, ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, La sumatoria de estos contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV

NOTA 1: Los contratos, y las actas de liquidación y/o acta de recibo final, presentadas por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

a.) Nombre del contratante
b.) Nombre del contratista.
c.) Objeto del contrato.
f.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
g.) Valor del contrato
h.) Valor ejecutado
j.) Nombre y firma de quien emite la certificación.

La conversión a salarios mínimos (SMMLV) para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se relaciona a continuación:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 2011 a Dic 31 de 2011	$535.600
Enero 1 de 2012 a Dic 31 de 2012	$566.700
Enero 1 de 2013 a Dic 31 de 2013	$589.500
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	$616.000
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	$644.350
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	$689.455
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	$737.717
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	$781.242
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	$828.116
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	$877.803
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	$908.526
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2022	$1.000.000
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2023	$1.160.000
Enero 1 de 2022 a Dic 31 de 2024	$1.300.000

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá adjuntar un documento debidamente firmado, en el cual manifieste que suministrará mínimo el siguiente personal para la ejecución del objeto contractual, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación**:**

SERVICIO DE BARRIDO				
CARGO PARA DESEMPEÑAR	**PERFIL**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	**CANTIDAD MINIMA REQUERIDA**
Barrendero	N/A	No menor a 6 meses	N/A	6 Dedicación del 100%
SERVICIO DE RECOLECCIÓN				
Recolector	N/A	No menor a 6 meses	N.A.	5 Dedicación del 100%
Conductor	Con licencia de conducción	No menor a 1 año como conductor de vehículo tipo pesado.	Debe contar con licencia de conducción categoría B2 y/o C2	1 Dedicación del 100%
SERVICIO DE DISPOSICIÓN				
Operador PTRS	N/A	No menor a 6 meses	N.A.	2 Dedicación del 100%
Operador maquinaria amarilla	N/A	N/A	Certificado de operador de maquinaria pesada, para minicargador,	1 Dedicación del 100%

			retroexcavadora de oruga, retrocargador	
Celador	N.A.	No menor a 1 año	Experiencia como celador mínimo de 06 meses	3 Dedicación del 100%
GENERAL PARA TODO EL CONTRATO				
Ing. Director	Ingeniero sanitario, ambiental o forestal con tarjeta profesional al día	No menor a 5 años	Experiencia como director de proyectos, o como contratista en contratos relacionado con el objeto.	1 Dedicación del 100%
Profesional SG-SST	Profesional – especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o similar	No menor a 2 años contados a partir obtención del título profesional	N.A.	1 Dedicación del 100%
Supernumerario	N/A	No Menor a 6 meses	N/A	2 Dedicación del 100%

Para un total de 22 trabajadores directos.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de acreditar los aspectos relacionados anteriormente, el proponente deberá diligenciar la documentación del personal propuesto para la ejecución del objeto contractual con toda la información solicitada y presentar los respectivos soportes, que acrediten el perfil, la formación de cada uno, según corresponda:

NOTA 1: El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del equipo profesional: Ing. Director y Profesional SG-SST:

- Cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso).
- Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales.
- Hoja de vida de los profesionales.
- Certificado de experiencia.

NOTA 2:

- Del personal denominado: Barrendero, recolector, conductor, operador, celador, supernumerario: listado que detalle nombres y apellidos e identificación y asea a la que será asignado.

6. ANÁLISIS DE LOS MECÁNISMOS DE COBERTURA

De acuerdo al Manual Interno de Contratación de la ESPM , se entiende por mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, a favor de ésta o a favor de terceros, con el objeto de garantizar, el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; así como los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

DE LAS GARANTÍAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

RIESGO PARA CUBRIR POR LAS GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

a) La presentación de las ofertas;
b) Los contratos y su liquidación; y
c) Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

1. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Por analogía de conformidad con el manual interno de contratación y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

Las garantías que deberá suscribir el contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, con una empresa de Seguros legalmente constituida, a favor de las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, NIT N° 890.205.049-0**, a fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, son las siguientes:

a) **Cumplimiento**: En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Se exige por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato por el plazo del contrato y tres (3) años más (según el artículo 2.2.1.2.3.1.1.3.).
c) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. Este amparo debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, así mismo para cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato, y por un valor de 200 SMMLV.

INDEMNIDAD: el contratista se obliga a mantener indemne a las E.P.M.M de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

2. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, Según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

3. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará a las E.P.M.M, a más tardar dentro cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

4. REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, NIT N° 890.205.049-0.**

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. Las **EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, NIT N° 890.205.049-0**, se reservan el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por el contratista

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios técnicos y especializados tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades.
Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el municipio de Málaga - Santander, las E.S.P.M. considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o Jurídica que preste estos servicios.

PERPECTIVA FINANCIERA: Desde el punto de vista financiero se advierte que no ha sido posible obtener en el sector información financiera de los profesionales que lo integran, pero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

ANALISIS DEL RIESGO: Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACION PROFESIONAL Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LAS E.S.P.M CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

Sin embargo, para efectos de esta contratación, la entidad verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta.

ESTUDIO DEL MERCADO: Del estudio de mercado efectuado a través de la página www.contratos.gov.co se encontraron los siguientes contratos de prestación de servicios, cuyos objetos son similares al presente proceso, evidenciando que los valores y plazos pactados son proporcionales al valor presupuestado por la empresa.

Las Empresas Publicas Municipales de Málaga, toma como referencia para la presente contratación, contratos celebrados en vigencias anteriores.

CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILFER ORLANDO PADILLA PINTO**
IDENTIFICACION	**13.927.057 DE MÁLAGA**
CONTRATISTA	**ASOCIACION COLOMBIANA DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS "PROAMRESOL"**
NIT	**804010429-5**
REPRESENTANTE LEGAL	**MARTHA EDDY CASTELLANOS SOLANO**
	63.393.290 DE MALAGA
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES DE: "RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER"**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MALAGA- SANTANDER**
VALOR	**CIENTO CINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE $105.116.600**
PLAZO	**31 DE OCTUBRE DEL 2020**
FECHA DE SUSCRIPCION	**15 DE MAYO DEL 2020**

CONTRATO DE	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILFER ORLANDO PADILLA PINTO**
IDENTIFICACIÓN	**13.927.057 DE MALAGA**
CONTRATISTA	**PROSEGAR E.U**
NIT	**900028190-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**SERGIO EDMUNDO BARAJAS ACEVEDO**
IDENTIFICACIÓN	**13.926.481 DE MÁLAGA**
OBJETO	**"DESARROLLAR EL PLAN DE OPERACIONES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA - SANTANDER"**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA- SANTANDER**
VALOR	**NOVENTA Y UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($91.657.500)**
PLAZO	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**24 DE JUNIO DEL 2020**

CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILFER ORLANDO PADILLA PINTO**
IDENTIFICACION	**13.927.057 DE MÁLAGA**
CONTRATISTA	**PROSEGAR EU**
NIT	**900.028.190-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**SERGIO EDMUNDO BARAJAS ACEVEDO**
	13.926.481 DE MÁLAGA
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES DE: "BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER"**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MALAGA- SANTANDER**
VALOR	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($89.000.000)**
PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2020**
FECHA DE SUSCRIPCION	**12 DE AGOSTO DEL 2020**

CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**

CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILFER ORLANDO PADILLA PINTO**
IDENTIFICACION	**13.927.057 DE MÁLAGA**
CONTRATISTA	**PROSEGAR EU**
NIT	**900.028.190-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**SERGIO EDMUNDO BARAJAS ACEVEDO**
	13.926.481 DE MÁLAGA
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS ACTIVIDADES DE: "RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER"**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MALAGA- SANTANDER**
VALOR	**CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)**
PLAZO	**30 DE DICIEMBRE DEL 2020**
FECHA DE SUSCRIPCION	**12 DE AGOSTO DEL 2020**

CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILFER ORLANDO PADILLA PINTO**
IDENTIFICACION	**13.927.057 DE MÁLAGA**
CONTRATISTA	**PROSEGAR EU**
NIT	**900028190-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**SERGIO EDMUNDO BARAJAS ACEVEDO**
IDENTIFICACION	**13.926.481 DE MALAGA**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE PERMITEN EFECTUAR EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER.**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA- SANTANDER**
VALOR INICIAL	**SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($664.380.000)**
FECHA DE TERMINACION	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**20 DE ENERO DEL 2021**
VALOR ADICION	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000).**
TOTAL, CONTRATO	**SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (S689.380.000)**

CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILFER ORLANDO PADILLA PINTO**
IDENTIFICACION	**13.927.057 DE MÁLAGA**
CONTRATISTA	**PROSEGAR E. U**
NIT	**900028190-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**SERGIO EDMUNDO BARAJAS ACEVEDO**
IDENTIFICACION	**13.926.481 DE MALAGA**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE PERMITEN EFECTUAR EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER.**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA- SANTANDER**
VALOR	**SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($697.599.000)**
PLAZO	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**14 DE ENERO DEL 2022**

CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**WILFER ORLANDO PADILLA PINTO**
IDENTIFICACION	**13.927.057 DE MÁLAGA**
CONTRATISTA	**PROSEGAR S.A.S.**
NIT	**900028190-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**SERGIO EDMUNDO BARAJAS ACEVEDO**
IDENTIFICACION	**13.926.481 DE MALAGA**

OBJETO	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS QUE PERMITEN EFECTUAR EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, COMO TAMBIÉN, LA DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER.**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA- SANTANDER**
VALOR	**OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($809.208.000)**
CDP	**230010 DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2023**
PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**18 DE ENERO DEL 2023**

CONTRATO DE	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**OSCAR RAMIRO ORTIZ AVILA**
IDENTIFICACION	**13.928.548 DE MALAGA**
CONTRATISTA	**PROSEGAR S.A.S**
NIT	**900028190-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**SERGIO EDMUNDO BARAJAS ACEVEDO**
IDENTIFICACION	**13.926.481 DE MALAGA - SANTANDER**
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA – SANTANDER**
VALOR INICIAL	**SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($78.500.000)**
ADICIONAL No. 001	**TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($39.250.000)**
TOTAL, CONTRATO	**CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($117.750.000)**
PLAZO	**HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2024, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**05 DE ENERO DEL 2024**
FECHA DE INICIO	**05 DE ENERO DEL 2024**
FECHA DE TERMINACION INICIAL	**31 DE ENERO DEL 2024**
PRORROGA No. 001	**QUINCE (15) DIAS**
NUEVA FECHA DE TERMINACION	**15 DE FEBRERO DEL 2024**

CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATANTE	**EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA**
NIT	**890.205.049-0**
REPRESENTANTE LEGAL	**OSCAR RAMIRO ORTIZ AVILA**
IDENTIFICACION	**13.928.548 DE MÁLAGA**
CONTRATISTA	**PROSEGAR S.A.S.**
NIT	**900028190-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**SERGIO EDMUNDO BARAJAS ACEVEDO**
IDENTIFICACION	**13.926.481 DE MALAGA**
OBJETO	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA DISPOSICIÓN FINAL, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER**
DOMICILIO CONTRACTUAL	**MÁLAGA- SANTANDER**
VALOR	**SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($783.037.000)**
CDP	**240053 DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2024**
PLAZO	**HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**21 DE FEBRERO DEL 2024**

Las Empresas Públicas Municipales de Málaga, toma como referencia para la presente contratación, el contrato relacionado, en el cual se ha establecido objeto y especificaciones similares, generando la ejecución del contrato a satisfacción a favor de las E.S.P.M por el modo en que fue celebrado y la forma de pago pactada, en el cual se recibió un servicio apropiado a las necesidades presentadas por las E.S.P.M, y en lo que no se generó ningún riesgo que afectara a la entidad.

ANTECEDENTES: CONDICIONES CONTRATOS ANTERIORES: Las E.S.P.M , ha suscrito diversos contratos de prestación de servicios con el fin de apoyar la gestión, contratos en los que se han pactado condiciones similares sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.	
CONCLUSIÓN	Por lo anterior se declara que es **NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA** la presente Contratación Directa, conforme al Literal h, Numeral 4 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 del 2015.
RESPONSABLES:	
CINDY YOHANA BARAJAS ZARATE Gerente (E) E.P.M.M.	FIRMA: *Original Firmado*

ANEXO 1: FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA
Calle 13 No 6a-58 barrió centro
Málaga – Santander

REFERENCIA: **XXXXXX**

El suscrito _____como representante legal (o apoderado) de _____ _____ de conformidad con lo requerido en la solicitud privada de ofertas, solicito ser evaluado para la celebración del contrato cuyo objeto es: **XXXXXXXXXXXX.** En desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y del pliego de condiciones.
Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado el Pliego de Condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que LAS E.P.M.M, facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en estudio previos, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

9. Que, a solicitud de LAS E.P.M.M me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
11. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
12. Esta oferta es presentada por :_____ con cédula de ciudadanía No:_____ y Quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con LAS E.P.M.M.
13. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
14. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
15. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.
16. Que la presente propuesta consta de (_____) folios, debidamente numerados.
17. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:
19. Que autorizo a las E.P.M.M a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
20. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.

Atentamente,

Nombre del proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____De _____
No. del NIT: _____
Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Telefax: _____
Celular Ciudad: _____

(Firma del proponente - de su Representante Legal o apoderado)

Anexo 2: FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO - [xxxxxxxxxINSERTAR INFORMACIÓN]

[xxxxxxxxxxxxxxxx Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de las E.P.M.M, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [xxxxxxxxxxxxxxxInsertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxx [Insertar información].
6. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxx[Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
9. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de de xxxx
Nombre del proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____De _____
No. del NIT: _____
Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Telefax: _____
Celular Ciudad: _____

(Firma del proponente - de su Representante Legal o apoderado)

Anexo 3: PROPUESTA CUADRO RESUMEN

Ciudad y Fecha

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA
Calle 13 No6a-58 barrió centro
Málaga – Santander

REFERENCIA: XXXXXXXXXX

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXX

ITEM	PERSONAL	VALOR
BARRIDO DE CALLES Y SITIOS PUBLICOS.		
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS.		
DISPOSICIÓN FINAL RESIDUOS SOLIDOS.		
VALOR TOTAL PROPUESTA		

PRESUPUESTO TOTAL EN LETRAS: _____

_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)